EXPTE. D- 2802 /21-22

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo las investigaciones y logros alcanzados por investigadores del Centro de Investigación y Desarrollo en Criotecnología de Alimentos (CIDCA), de la Universidad Nacional de la Plata, la Comisión de Investigaciones Científicas (CIC) y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina (CONICET), quienes lograron crear alimentos saludables, provenientes de harinas funcionales de cereales y legumbres, que serán destinados para combatir la mal nutrición infantil de niños y niñas durante los primeros dos mil días de su vida.

Dra. MICAELA MORAN
Diputada Provincial
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por principal fundamento declarar de interés legislativo las recientes investigaciones y descubrimientos realizados por investigadores del CIDCA, de la Universidad Nacional de la Plata, de la CIC y el CONICET.

Estos científicos han logrado crear alimentos saludables [1]para combatir la malnutrición infantil. Estos alimentos elaborados a partir de harinas funcionales de cereales y legumbres, serán destinados a cubrir las necesidades nutricionales de niños y niñas hasta los primeros dos mil días de su vida.

Este proyecto significa un avance científico de enorme relevancia, orientado a cubrir parcialmente las necesidades nutricionales de la población materno-infantil. El trabajo se realizó junto con investigadores del de INTI-9 de julio y del Instituto de Desarrollo e Investigaciones Pediátricas (CIC – Hospital de Niños Sor María Ludovica).

La Doctora María Cristina Añón, directora del proyecto, anunció la compleja situación que atraviesan las naciones más pobres en relación a la alimentación. "En muchos países en desarrollo, que atraviesan un proceso de transición nutricional caracterizado por modificaciones en la dieta y estilo de vida, coexisten los dos extremos de la malnutrición: por déficit, que incluye deficiencia de nutrientes y desnutrición, y por exceso, que abarca obesidad, hipertensión, diabetes, enfermedades cardiovasculares, entre otras".

Según estadísticas oficiales, los problemas nutricionales por déficit son responsables de aproximadamente la mitad de las muertes a nivel global en niños menores a 5 años. A ello se suma que las carencias nutricionales durante el embarazo pueden aumentar el riesgo de morbi-mortalidad materna, las

[1] Fuente: https://unlp.edu.ar/

chances de nacimientos prematuros y el nacimiento de niños con bajo peso y hasta limitaciones del desarrollo cognitivo futuro.

Si las carencias persisten en los primeros años de vida, los niños pueden tener crecimiento y desarrollo deficiente, bajo defensas contra infecciones, e inadecuado desarrollo de tejidos, provocando una mala condición general de salud y mayor riesgo de muerte. Asimismo, las alteraciones por déficit o exceso durante la etapa intrauterina y la primera infancia se asociación a un mayor riesgo futuro de contraer enfermedades crónicas no trasmisibles en la edad adulta.

Los últimos estudios en relación a esta problemática a nivel nacional, evidencian que la Argentina no está exenta de estos problemas. Añón explicó que "en este contexto y en función de su impacto en el futuro de la población en particular y del país en general, se elaboró el proyecto de elaboración de harinas funcionales compuestas y alimentos basados en cereales y legumbres destinados a cubrir parcialmente las necesidades nutricionales de la población materno-infantil hasta los cinco años y medio de vida. El objetivo es lograr alimentos funcional y sensorialmente aptos, capaces de reducir el riesgo de contraer enfermedades crónicas no transmisibles que afectan a esta población".

Las harinas funcionales estan compuestas compuestas con micronutrientes esenciales, que serán formuladas a partir de granos de cereales (maíz, arroz, trigo), legumbres (arvejas, porotos, garbanzos, lenteja) y oleaginosas (lino, chía), bajo la forma de grano o aceite. Se adicionarán además nutrientes críticos como minerales (calcio, zinc, iodo) y vitaminas (A, D y ácido fólico) en aquellos productos que lo requieran utilizando formas químicas recomendadas en el Capítulo XVII Alimentos Dietéticos o de Régimen del Código Alimentario Argentino.

Según los resultados alcanzadas en los ensayos de laboratorio, cada alimento propuesto cubrirá los requerimientos de proteínas con un buen valor

biológico y alrededor del 66% de micronutrientes respecto a las necesidades medias estimadas.

Podrán utilizarse, de ser necesario, otros aditivos naturales para lograr las propiedades tecno-funcionales y sensoriales requeridas según el tipo de producto final que se desea desarrollar.

Desde el CIDCA aclararon que estas harinas pueden ser empleadas en la elaboración de alimentos adecuados y de preferencia de la población materno-infantil, como fideos de pasta corta, papillas para el inicio de la alimentación complementaria, sustitutos cárnicos y hasta galletitas. Para ello se utilizarán además ingredientes como vegetales deshidratados, aceite vegetal y condimentos.

El proyecto prevé finalmente una etapa de optimización, a escala piloto y semi-industrial, de las tecnologías necesarias para obtener las harinas funcionales requeridas para la formulación y elaboración de los distintos productos, que luego podrán ser transferidas a la escala industrial y comercial a potenciales empresas adoptantes.

El desarrollo del CIDCA fue uno de los doce trabajos elaborados por científicos de la Universidad Nacional de La Plata seleccionados en el marco de la convocatoria "Ciencia y Tecnología contra el Hambre" impulsada por los ministerios de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación y de Desarrollo Social, junto al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

Por todo ello y por la importancia que genera este tipo de desarrollo científico para nuestra población, es que solicitamos a los Señores Diputados que nos acompañen con su voto positivo en la presente iniciativa.

EXPTE. D- 2802 /21 - 22

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
5
PCIA. BS. AS.

DRA. MICAELA MORAN
Diputada Provincial
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.